

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE HUMANIDADES

**CREA CURSO EN: GESTIÓN
 EDUCACIONAL PARA LA RETENCIÓN
 ESCOLAR**

SANTIAGO, 31/08/21 - 6044

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso "**Gestión Educacional para la Retención Escolar**", bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es fortalecer la implementación de iniciativas efectivas de equipos directivos de establecimientos escolares de educación básica y media, orientadas a la retención escolar del estudiantado que se encuentre en riesgo de abandono escolar.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesoras y Profesores que participan de cargos directivos y que se desempeñan en establecimientos educativos públicos y privados de la educación básica y media.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso "**Gestión Educacional para la Retención Escolar**", comprende un total de 37,5 cronológicas, equivalente a 50 horas pedagógicas y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Retención escolar	7,5
Módulo II	Orientaciones técnicas para la retención	11,25
Módulo III	Diseño de Iniciativas orientadas a la retención.	18,75
Total horas cronológicas		37,5
Total horas pedagógicas		50

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben poseer título profesional, licenciado en educación o habilitación para ejercer docencia. En el caso de corresponder a una compra directa la institución contratante será la encargada de velar por el cumplimiento de este numeral e informar la nómina de participantes.

6.- Para aprobar este programa académico on line se debe cumplir con una participación y asistencia en la plataforma digital mínima es igual o mayor a **75%**, tanto para las actividades sincrónicas como no sincrónicas.

La nota mínima de aprobación del curso es de **4,0** (Cuatro), en la escala de calificación de 1,0 a 7,0 (Uno a siete).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso "**Gestión Educacional para la Retención Escolar**" por la Decana y el Director del Programa correspondiente.

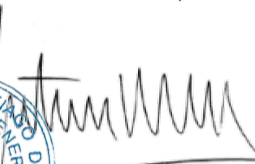
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CMB/ROR/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)